



Radicado: 68-081-4003-002-2017-00859-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó sustitución a de poder; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante sería el caso proceder de conformidad si no fuera porque del mensaje de datos mediante el cual se remite la sustitución de poder no proviene del canal digital inscrito por la poderdante en el registro nacional de abogados. Por lo anterior, se insta al interesado a que de cumplimiento a lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En
Estado No. 115 del 21 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA